

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017

FECHA DE ELABORACIÓN: 09/ENERO/2018

ELABORADO POR: ABOGADO GENERAL

FECHA	ACTIVIDAD	BENEFICIO O IMPACTO
OCTUBRE	<p>Consultas jurídicas. – De conformidad con la normativa y disposiciones legales se realiza una investigación científica con base en las jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derecho comparado y otros medios de consulta, para generar instrumentos jurídicos que ayuden a realizar actividades eficaces y eficientes en las labores que no se requiera un trámite especializado para lograr un máximo impacto en las áreas administrativas y sustantivas que conforman esta casa de estudios, en este contexto y en apego a la política de calidad y los Valores Institucionales, se da respuesta de manera pronta y expedita a las solicitudes mediante asesorías legales beneficiando a estudiantes de manera directa, así como al personal académico y docente a quien se le asistió para encontrar un mejor desarrollo académico estudiantil basado en lo general en la reglamentación interna de esta Institución Educativa.</p> <p>Asesoramiento. - Es una instancia que brinda asesoría jurídica a la comunidad universitaria en forma ágil, oportuna y objetiva, con una capacidad profesional y comprometida, contribuyendo al cumplimiento de los fines de la Institucionalidad, interviniendo en aspectos fundamentales de</p>	<p>Se benefició a 47 alumnos, administrativos, y docentes con asesorías y se generaron un total de 28 contratos, convenios, y acuerdos.</p> <p>Con fecha 4 de octubre del año 2017, se publicó en periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el Tomo XCVI, Segunda Época, Número 40, Segunda Sección. Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Tlaxcala; Reglamento de Estudio y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, y el Reglamento de Adquisiciones , Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.</p>



	<p>generar conocimiento a través de los lineamientos contenidos en la norma proveyendo de lo necesario para evitar controversias en la relación con otros entes y entre la misma Institución con base a los principios generales de Derecho.</p> <p>Normatividad.- Como tarea constante de esta oficina, es la adecuación normativa de la reglamentación interna, por ello, se llevó a cabo el trámite de publicación de reglamentos ante el Periódico oficial del estado de Tlaxcala del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, Reglamento de Estudio y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Tlaxcala y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.</p>	
NOVIEMBRE	<p>Consultas jurídicas. - A través de diligencias de consulta con certeza jurídica atendiendo los preceptos legales y fuentes externas para el apoyo en la redacción de instrumentos jurídicos, incluyendo la redacción de las normas generales, órdenes directivas, Actas de Consejo, Comités, Reglamentos y demás disposiciones administrativas de las Secretarías Administrativa y Académica, brindando asistencia similar a las áreas dependientes de éstas, con el básico propósito de mejorar las funciones de la Universidad.</p> <p>Órgano de asesoramiento. - Brindar servicios de consultoría y asesoramiento jurídicos a las áreas adjetivas y sustantivas de la UPTx en relación con la normativa interna</p>	<p>Se benefició a 45 alumnos, administrativos, y docentes con asesorías y se generaron un total de 17 instrumentos jurídicos.</p> <p>Con fecha 3 de noviembre del año 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCVI, Segunda Época, número 44, se publicó la Fe de Erratas del Reglamento de Estudios de Posgrado.</p>



	<p>de esta Casa de estudios en derecho administrativo, laboral, reglamentación, contractual, aspectos del derecho internacional público y privado, legislación impositiva, leyes y procedimientos que rigen a las entidades con y sin fines de lucro, legislación sobre propiedad intelectual, normas, prácticas y procedimientos de otros sectores, datos personales y construcción, constitucional y otras esferas del derecho comparado, conforme se le solicite.</p> <p>Dentro de las actividades se llevó a cabo el trámite para la Publicación de la Fe de erratas del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.</p>	
<p>DICIEMBRE</p>	<p>Consultoría jurídica y asesoramiento. Sobre los sucesos que acontecen a diario en la Institución Académica, es de vital importancia llevar a cabo el asesoramiento de diversas áreas tanto administrativas, académicas y del alumnado, a fin de evitar el desconocimiento de las normas que rigen el quehacer diario de esta Universidad.</p> <p>Una de las tareas centrales es brindar servicios de consultoría y asesoramiento jurídicos a las áreas adjetivas y sustantivas en relación con la aplicación de la normatividad de esta Casa de estudios en derecho administrativo, laboral, contractual, aspectos del derecho internacional público y privado. Leyes y procedimientos que rigen a las entidades con y sin fines de lucro, legislación sobre propiedad intelectual, normas, prácticas y procedimientos de otros sectores, datos personales y construcción, constitucional y otras esferas del derecho comparado, conforme se le solicite.</p>	<p>Por lo que respecta al área adjetiva del quehacer universitario, traducido en su organización y administración interna y en virtud de requerirse acciones concretas para continuar con la sana relación con el papel académico y administrativo, se benefició a 33 alumnos, administrativos, y docentes con asesorías y se generaron un total de 17 instrumentos jurídicos entre ellos, contratos, convenios y acuerdos.</p>



Normativas. A fin de que el marco jurídico de la Universidad responda a las condiciones de su trabajo académico y administrativo, en el campo legislativo, esta oficina ha llevado a cabo un proceso de revisión y actualización normativa, para que esta responda a los desafíos actuales, de tal manera que las funciones adjetivas y regulativas estén alineadas y sea un apoyo real y efectivo a las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. Es menester destacar que parte de estos trabajos radica en llevar a cabo la publicación de la reglamentación universitaria. Dentro de este punto de ha trabajado en coordinación con la Contraloría del Ejecutivo para llevar a cabo la adecuación del Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.